Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**76007482024**
Ordenador del gasto	**ANET QUIÑONES PRECIADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 66.822.744, titular del cargo de director regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 3624 del 17 de julio de 2025 y acta de posesión No. 246 del 18 de julio de 2025, prorrogado a partir del 18 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 4504 del 15 de agosto de 2025, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** **NIT.** 900123224-6
Representante legal	**Nombre: ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA** C.C. 11.802.999 De conformidad con el la Cámara de Comercio del Choco del 15 de agosto de 2025.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: DIANA CAROLINA GIL BETANCOURT** **Cargo:** Profesional Universitario supervisora del contrato

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 14 de junio de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 76007482024 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL".**

VALOR DEL CONTRATO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.- Que, de conformidad con la cláusula sexta se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.228.359.478,00)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.228.359.478,00)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No.76007482024 de 2024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato No.76007482024 de 2024, el plazo de ejecución se estableció así: *El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*

4.- Que, durante la ejecución del contrato No. 76007482024, no se suscribieron modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($) (indicar si aplica)
1	01/08/2024	Modificación contractual cambio de cuenta bancaria a cuenta	N/A

5.- Que, el día 17 de junio de 2024 la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento 20%	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-44-101081477	0	14/06/2024	17/06/2024	14/06/2024	14/05/2025
Calidad del servicio 20%						14/06/2024	14/05/2025

Salario y prestaciones sociales 20%						14/06/2024	14/11/2027
Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV		55-40-101039833	1			14/06/2024	14/11/2024
MODIFICACIONES N/A							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ANYELI STEFANIA VALENCIA ANGULO** - **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** y **DIANA CAROLINA GIL BETANCOURT** – **PROFESIONAL UNIVERSITARIA,** para efectos de liquidación en calidad de supervisora del contrato.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 14/08/2025, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.76007482024 de 2024.

8.- Que el área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió el 20/06/2025, el estado de cuenta del contrato No. 76007482024 de 2024, las cuales hacen parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan CINCO (5) pagos por la suma total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 2.520.539.161).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No.76007482024 de 2024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2024	CDP No: 324 de fecha 2024-06-14	$3.134.329.590	**Inicial 2024**	RP No. 224 del 14/06/2024	$3.134.329.590

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No.76007482024 de 2024, de conformidad con lo establecido en las relaciones de pagos de fecha 20/06/2025, expedido por el Área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$3.228.359.478
Valor aporte ICBF	$3.134.329.590
Valor aporte contratista	$94.029.888
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$3.228.359.478
Valor Total Ejecutado	$2.614.569.049
Valor ejecutado aporte del ICBF	$2.520.539.161
Valor ejecutado aporte del contratista	$94.029.888
Valor Total Pagado	$2.520.539.161
Saldo Liberado (Vigencia 2024)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Valor Reintegros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$613.790.429
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. Que existe un saldo pendiente por liberar correspondiente por valor de $ 613.790.429, que son recursos no ejecutados durante el inicio y ejecución del contrato (Inicio Tardío de atención y bajas coberturas) así mismo se informa que dichos recursos serán liberados del RP 224 del 14/06/2024.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No.76007482024 de 2024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.76007482024 de 2024.

CUARTA. - El ICBF deberá liberar del RP No. 224 del 16/06/2024, el valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 613.790.429)**.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

SEPTIMA. -. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo- Contratista Grupo Jurídico	Oriana Santacruz C.	19/08/2025
Revisó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo- Contratista Grupo Jurídico	Oriana Santacruz C.	19/08/2025
Control Legal	Astrid Carolina Eraso Montenegro - Coordinadora Grupo Jurídico Regional Valle del Cauca ICBF		19/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			